



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 695-D-FLCH-2017
Lima, 31 de julio de 2017

Visto el expediente N.º 05963-FLCH-2017 de fecha 03 de julio de 2017 referente regularización de matrícula del ciclo 2017-1;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 23º, inciso b) se establece la emisión de actas adicionales en casos de matrículas extemporáneas, debiéndose autorizar mediante resolución de decanato;

Que con expediente N.º 05963-FLCH-2017 de fecha 03 de julio de 2017 la Srta. LAURENTZ HINOJOSA Alba Lucia, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2017-1;

Que de acuerdo a la resolución rectoral N.º 03305-R-2017 de fecha 19 de junio de 2017, se aprueba el ingreso directo de la Srta. LAURENTZ HINOJOSA Alba Lucia, ingresante por la modalidad de "MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS";

Que con resolución rectoral N.º 04256-R-2017 de fecha 24 de julio de 2017, se aprueba incorporar como alumna de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Srta. LAURENTZ HINOJOSA Alba Lucia en la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por la modalidad de "MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS", con cargo al proceso de admisión 2017-2, asignándose el código de matrícula N.º 17030300, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

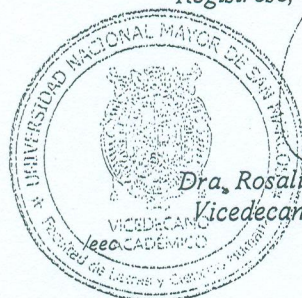
- 1º Aprobar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Art. 23º, inciso b) para el caso de la Srta. LAURENTZ HINOJOSA Alba Lucia, con código de matrícula N.º 17030300, alumna de la Escuela Profesional de Lingüística, la emisión de actas adicionales en el semestre académico 2017-1 de los siguientes cursos:

Código	Asignaturas	Crédito	Nota
L00202	Técnicas de Estudio e Información	3.0	18
L03023	Introducción a la Filosofía	4.0	17
L04320	Introducción a la Lingüística	3.0	14
L04495	Lengua Española I	3.0	17
L34002	Fonética I	4.0	18

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



M. José Carlos Ballón Vargas
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América